



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 31 de julio de 2020

### INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2020

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 008 de 2020 cuyo objeto es: “SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE ACCESO A INTERNET PARA TELEFONÍA CELULAR, DESTINADOS A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNILLANISTA, CON CARGO AL PROYECTO BU 09 3110 2019.”

### EVALUACIÓN JURÍDICA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
<b>PROCESO:</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2020
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE ACCESO A INTERNET PARA TELEFONÍA CELULAR, DESTINADOS A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNILLANISTA, CON CARGO AL PROYECTO BU 09 3110 2019.
<b>FECHA:</b>	26 JULIO DE 2020

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

#### PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día VEINTICUATRO (24) de julio de 2020, se presentó una (01) propuesta:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	292 Folios.

#### • EVALUACION JURÍDICA:

1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS		
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
15.1 a)	a)El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la	El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito por el Apoderado Especial (según Certificado de Existencia y Representación Legal folio 22 de la propuesta) Valor de la propuesta: Ciento Sesenta y dos millones ciento veintiocho mil pesos MCTE (\$162.128.000). <b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE.</b> (folio 1 de la propuesta)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	Identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.	
15.1 b)	<p>b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de servicios de conectividad y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el deberá caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica cumplir individualmente con esta regla.</p>	<p>El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 06 de julio de 2020, en el cual se pudo evidenciar que el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folios 2 al 40 de la propuesta)</p>
15.1 c)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	<p>El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación, en donde consta la inscripción del poder otorgado mediante Escritura Pública No 1651 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 04 de septiembre de 2018, inscrita bajo el número 00040019 del Libro V, a través del cual se otorga poder amplio y suficiente al Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO para presentar ofertas y propuestas y celebrar contratos en nombre de la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b>. (folio 22 de la propuesta)</p>
15.1 d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presentó Registro Único Tributario en el cual consta que se encuentra clasificado con las actividades económicas 6120, 6110 y 6190, las cuales son acordes al objeto social de la empresa y al objeto del presente proceso de invitación.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b>. (folio 41 de la propuesta)</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

15.1 e)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía legible e íntegra (a dos caras) del representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presenta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO, Apoderado especial.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folio 42 de la propuesta)</p>
15.1 f)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	<p>El proponente presentó certificados de fechas 09 de julio de 2020 donde se certifica el cumplimiento de las disposiciones legales solicitadas, los mismos están expedidos por Revisora Fiscal, la Contadora MARIANA GOMEZ PINTO, Contadora Pública con TP 152134-T vigente y sin sanciones de conformidad con el Certificado de la Junta Central de Contadores D3B8D491951CB764 de fecha 11 de junio de 2020, el cual fue verificado en pagina web en el siguiente link <a href="https://srg.icc.gov.co:8181/apex/f?p=117-2:::NO:RC::">https://srg.icc.gov.co:8181/apex/f?p=117-2:::NO:RC::</a>.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folios 43 al 50 de la propuesta)</p>
15.1 g)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.	<p>El proponente presenta garantía única de cumplimiento cuyo objeto es: garantizar la seriedad y validez de los ofrecimientos en desarrollo de la invitación abreviada No008 de 2020, referente a contratar el servicio de plan de datos de acceso a internet para telefonía celular, destinados a estudiantes con condición de vulnerabilidad socioeconómica para mejorar la permanencia de la población estudiantil unillanista, con cargo al proyecto bu 09 3110 2019.</p> <p>VIGENCIAS: Desde 24/07/2020 hasta 24/11/2020 por un Valor de \$20.274.364.</p> <p>Sin embargo, se encuentra que la misma no está firmada por el tomador.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente NO cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>NO CUMPLE</b> (folios 51 y 52 de la propuesta).</p>
15.1 h)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	<p>El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación, en donde consta la inscripción del poder otorgado mediante Escritura Pública No 1651 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 04 de septiembre de 2018, inscrita bajo el número 00040019 del Libro V, a través del cual se otorga poder amplio y suficiente al Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO para presentar ofertas y propuestas y celebrar contratos en nombre de la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b>. (folio 22 de la propuesta)</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### FORMATO DE EVALUACION JURIDICA

	<p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	
15.1 i)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:	NO APLICA
15.1 j)	<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme.</p> <p>b) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a treinta (30)</p>	<p>El proponente presenta copia legible del RUP, del cual me permito verificar los ítems del ítem j), así:</p> <p>a) Se presenta RUP con fecha de última renovación 15/04/2019, el cual se encuentra vigente y en firme. CUMPLE</p> <p>b) No se registran sanciones. CUMPLE</p> <p>c) <b>El documento RUP tiene como fecha de expedición 18/05/2020. NO CUMPLE.</b></p> <p>d) No se reportan inhabilidades. CUMPLE</p> <p>Se realizó validación de la información en la página web del Registro Único Empresarial RUES, en la cual se pudo evidenciar que el proponente cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matricula mercantil ACTIVA.</li> <li>2. Numero de inscripción RUP 000000045402.</li> <li>3. Estado del proponente NORMAL.</li> <li>4. Información contratos (117), multas (0) y sanciones (0).</li> </ol> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente NO cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>NO CUMPLE</b> (folios 58 al 126)</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

### FORMATO DE EVALUACION JURIDICA

	<p>días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>e) La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.</p>	
15.1 k)	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (se anexa modelo)	<p>El proponente adjunta certificación de no estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar debidamente suscrito.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folio 128 del pliego de condiciones)</p>
15.1 l)	<p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p>Se realizó verificación de los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de fecha 26/07/2020, donde NO se encuentra reportado como responsable fiscal el número de documento 10557776 perteneciente al Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO.</li> <li>• Certificado de fecha 26/07/2020, donde NO se encuentra reportado como responsable fiscal el número de NIT 800153993-7 perteneciente a la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de fecha 26/07/2020, donde NO se registran sanciones ni inhabilidades vigentes al Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO.</li> <li>• Certificado de fecha 26/07/2020, donde NO se registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia:</b></li> </ol>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de fecha 26/07/2020, donde se informa que el Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</li> <li>Certificado de fecha 26/07/2020, donde se informa que el Señor ISAM HAUCHAR AGUDELO, NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.</li> </ul> <p><b>Conclusión:</b> De acuerdo a la verificación realizada, el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b></p>
15.1 m)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	<p>El proponente adjuntó certificado de manifestación de interés de fecha 22/07/2020 suscrito por el Vicerrector de Recursos Universitarios.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folio 128 del pliego de condiciones)</p>

**DECISIÓN:**

**LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. – NO CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

El proponente podrá subsanar los requisitos que son habilitantes de acuerdo a lo establecido en los numerales 6. **CRONOGRAMA DEL PROCESO** y 18. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**.

**ANA MARÍA GUTIERREZ VARON**  
 Evaluador Jurídico

### CONSULTAS REALIZADAS

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
El progreso es de todos
Mincomercio

Junta Central de Contadores

Consultar estado contador público

Cédula:

El contador MARIANA LEONOR GOMEZ PINTO con C.C. 1.085.252.125 tiene asignada la tarjeta profesional T-152134 y se encuentra en estado: **ACTIVO**

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

Datos Certificado

Datos Certificado		<a href="#">Descargar Certificado</a> <a href="#">Cancelar</a>																																											
Validez	Certificado VIGENTE																																												
Radicación	CER-03217107																																												
No. Certificado	D3BD491951CB764	Fecha Solicitud Certificado																																											
Dirigido	QUIEN INTERESE	Junio 2020																																											
Historia	Desde la fecha de inscripción	<table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td> </tr> <tr> <td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td> </tr> <tr> <td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td> </tr> <tr> <td>29</td><td>30</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> </tbody> </table>		S	M	T	W	T	F	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5
S	M	T	W	T	F	S																																							
1	2	3	4	5	6	7																																							
8	9	10	11	12	13	14																																							
15	16	17	18	19	20	21																																							
22	23	24	25	26	27	28																																							
29	30	1	2	3	4	5																																							
Contador	MARIANA LEONOR GOMEZ PINTO																																												
Tipo Documento	CC																																												
Documento	1085252125																																												
Lugar Expedición	PASTO (NARIÑO)																																												
No. Tarjeta	152134-T																																												
Fecha Resolución JCC	12/08/2010																																												
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones																																													
El contador no tiene sanciones registradas.																																													

FORMATO DE EVALUACION JURIDICA

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: COMCEL S A  
Cámara de comercio: BOGOTA  
Identificación: NIT 800153993 - 7

**Registro Mercantil**

Numero de Matriculación	487585
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200320
Fecha de Matriculación	19970218
Fecha de Vigencia	20920214

**Actividades Económicas**

6200 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas  
62000 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

computadores, eq programas de info telecomunicacion especializados

**Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales**

Razon Social e Nombre	NIT o Num Id.	Cámara de Comercio
CAV ARMENIA	-	ARMENIA
CAV ATLANTIS PLAZA COMCEL S A	-	BOGOTA
CAV CALI LA ESTACION	-	CALI
CAV CALIMA	-	BOGOTA
CAV CARTAGO COMCEL S A	-	CARTAGO
CAV CC SAN MARTIN	-	BOGOTA



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**Registro de Proponentes**

Cámara de Comercio Proponente	BOGOTÁ
RUP	
Número de Inscripción RUP	00000045402
Fecha de Renovación	20200724
Fecha de Inscripción	20140526
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTÉMONOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 15:52:31 horas del 26/07/2020, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 10557776  
Apellidos y Nombres: HAUCHAR AGUDELO ISAM

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 10557776 de del señor(a) ISAM HAUCHAR AGUDELO consultado en la fecha y hora 26/07/2020 03:54:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14641493

Aceptar



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios



### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2020, a las 15:45:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800153993
Código de Verificación	800153993200726154522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2020, a las 15:36:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10557776
Código de Verificación	10557776200726153644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

#### CERTIFICADO ORDINARIO

#### No. 147852655



WEB  
15:50:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado(a) con NIT número 8001539937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

#### CERTIFICADO ORDINARIO

#### No. 147852582



WEB  
15:46:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISAM HAUCHAR AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10557776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

**EVALUACIÓN TÉCNICA**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

Villavicencio, julio 27 de 2020

Ingeniero  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Vicerrector Recursos Universitarios  
Universidad de los Llanos

**Asunto:** Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 008 de 2020 cuyo objeto es **SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE ACCESO A INTERNET PARA TELEFONÍA CELULAR, DESTINADOS A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNILLANISTA, CON CARGO AL PROYECTO BU 09 3110 2019.**

Cordial saludo,

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el proceso que se menciona en el asunto y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE 1: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800153993-7**

REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1
a) Deberá diligenciar debidamente el <b>Anexo N° 2 propuesta económica</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la cantidad, el valor	<b>Observaciones:</b>  1. En el <b>Anexo N° 2 Propuesta económica</b> se relacionó la presentación, cantidad, Tarifa de IVA, valor unitario antes de

unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

**Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeados en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.**

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".

IVA, valor IVA, valor unitario incluido IVA de cada uno de los ítems.

2. La propuesta económica (\$162.128.000) no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación (\$202.743.637).

3. El valor de la propuesta esta presentado en pesos colombianos.

4. El valor de la propuesta tiene discriminado el IVA.

5. Contiene todos los elementos solicitados.

**Decisión: SI CUMPLE.**

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Commutador 6616800 Campus Barcelona y 6616900 Campus San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios



Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

<ul style="list-style-type: none"><li>• Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"</li><li>• La liquidación del valor del IVA.</li><li>• La suma del costo total de la propuesta.</li><li>• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.</li></ul> <p>En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.</p>	
<p>b) Deberá diligenciar debidamente <b>Anexo N° 3 especificaciones técnicas</b>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>1. En el <b>Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas</b> se especificó para cada uno de los elementos relacionados sus características.</p> <p><b>Decisión: SI CUMPLE.</b></p>
<p>c) <b>Experiencia</b>, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) certificado de cumplimiento. Estos contratos pueden ser celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la comercialización de servicios de conectividad, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.</li><li>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a comercialización de servicios de conectividad, se exige que</li></ol>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>El proponente presenta copia de dos (2) certificados de cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato N° GC-CPST-18820-80 con BANCO AV VILLAS por valor de \$32.485.295.375.</li><li>2. Contrato con ALMACENES ÉXITO S.A por valor de \$13.439.484.876.</li><li>3. Al convertir el valor del contrato con BANCO AV VILLAS de fecha de inicio del año 2008 y fecha de terminación del año 2013 y el contrato con ALMACENES ÉXITO de fecha de inicio del año 2012 y fecha de terminación del año 2015 a smmlv puede evidenciarse que se</li></ol>



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

similar a comercialización de servicios de conectividad, se exige que en al menos uno de los dos contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
81	11	20	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	SERVICIOS DE INTERNET

3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).

4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.

5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada

de este a un nivel puede evidenciarse que se encuentran por encima del presupuesto oficial del presente proceso en smmlv del año 2020.

4. En el Registro Único de Proponentes suministrado por el oferente se puede evidenciar en la experiencia 32 (página 16) que el contrato con BANCO AV VILLAS sí demuestre la ejecución a tercer nivel de los códigos 81 11 20 Servicios de datos y 81 11 21 servicios de internet.

5. En el Registro Único de Proponentes suministrado por el oferente se puede evidenciar en la experiencia 43 (página 18) que el contrato con ALMACENES ÉXITO S.A sí demuestre la ejecución a tercer nivel de los códigos 81 11 20 Servicios de datos y 81 11 21 servicios de internet.

6. Las certificaciones si cumplen las condiciones solicitadas en el pliego.

7. La experiencia del oferente si esta diligenciada debidamente en el anexo N°4.

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
 Conmutador 6616800 Campus Barcelona y 6616900 Campus San Antonio  
 www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Partes del contrato.
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado
- Valor del contrato
- Descripción de los servicios, cantidad y valor de cada servicio.
- Adición o prórroga o suspensión
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

**Decisión: SI CUMPLE.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

<p>d) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>1. El oferente certifica bajo la gravedad de juramento que desde el año de fecha de constitución a la fecha <u>no</u> ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Decisión: SI CUMPLE.</b></p>
<p>e) Se solicita allegar en medio magnético <b>editable</b> (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo N° 2 Propuesta económica en formato Excel.</li> <li>• Anexo N° 3 Especificaciones técnicas en formato Excel</li> </ul>	<p><b>Obsevaciones:</b></p> <p>1. Se recibió CD con el nombre PROPUESTA ECONÓMICA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con la información solicitada.</p> <p><b>Decisión: SI CUMPLE.</b></p>

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas en cumplimiento de los requisitos habilitantes es el siguiente:

**PROPONENTE 1: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800153993-7**

De conformidad al pliego de condiciones, las propuestas que acreditan y **CUMPLEN** con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los factores de escogencia y ponderación de acuerdo con el numeral 16 de pliego de condiciones.

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**

**PROPONENTE 1**

ÍTEM	VALOR
Precio	600
Capacidad Técnica	300
<b>Total</b>	<b>900</b>

**ASISTENCIA POSTVENTA Y CALIDAD: 300 puntos.**

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca y certifique el mayor número de canales de distribución requeridos para la prestación del servicio, se le dará el puntaje determinado, a los demás proponentes se les dará el puntaje de cero (0).	200
B	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de solución, servicio y asistencia técnica para posventa. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	0

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Commutador 6616800 Campus Barcelona y 6616900 Campus San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Oficina de Sistemas**

Nit. 892.000.757-3

C	El proponente que ofrezca mediante certificación la mayor cobertura a nivel nacional (incluidos municipios y veredas) se le dará el puntaje establecido, el resto de Proponentes tendrán un puntaje de (0).	100
---	---	-----

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente para el proceso de contratación Invitación Abreviada N°008 de 2020:

**DECISIÓN:**

**COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800153993-7: (CUMPLE)** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones, valor del puntaje 900.

Atentamente,

**OLGA LUCÍA BALAGUERA RIVERA**  
Jefe de Oficina de Sistemas  
Evaluador Técnico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA
--	----------------------------------

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N. 008 DE 2020
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE ACCESO A INTERNET PARA TELEFONÍA CELULAR, DESTINADOS A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNILLANISTA, CON CARGO AL PROYECTO BU 09 3110 2019.
<b>FECHA</b>	JULIO 27 DE 2020

En cumplimiento al numeral 15.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROPONENTE:	COMUNICACIÓN CELULAR S A COMCEL S A NIT. 800.153.993-7	
DOCUMENTOS	Valoración	Folio
Estado Situación Financiera	<b>Cumple</b> , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2019-2018	182
Estado Resultados Integral	<b>Cumple</b> , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2019-2018	181
Estado cambios en el patrimonio	<b>Cumple</b> , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2019-2018	184
Estado flujo de efectivo	<b>Cumple</b> , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2019-2018	183
Notas a los estados financieros	<b>Cumple</b> , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2019-2018	185 AL 272
Dictamen y Certificación a los estados financieros	<b>Cumple</b> , Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	177 AL 179 Y 273
Renta 2018-2019	<b>Cumple</b> , Se encuentra anexa la reserva de las declaraciones tributarias	275-276
Registro único proponentes	<b>Cumple</b> , los Valores consignados en el RUP 2018, coinciden con los Estados Financieros 2018, se valida que se encuentra en proceso de renovación el RUP 2019, en el RUES Registro Único Empresarial, según los plazos especiales para la renovación como lo estipula el Decreto 434 de 2020.	67
Tarjeta profesional contador publico	Aunque se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador Carlos Alberto Torres Rivera TP No. 66592-T, <b>falta anexar la tarjeta profesional del Revisor Fiscal Edwin René Vargas Salgado</b>	46
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios contadores	Aunque el certificado del contador se encuentra Vigente ya que tiene una fecha de expedición del 1 de julio 2020, <b>falta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha del cierre del presente proceso del Revisor Fiscal Edwin René Vargas Salgado</b>	45

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos solicitados en el numeral 15.3 del pliego de condiciones.

Atentamente,

**DIANA YANIRA RICO ORTIZ**  
Contratista Profesional de Apoyo VRU  
Evaluador Financiero



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El día veintisiete (27) de julio de 2020, la Universidad de los Llanos, publicó en su página, las evaluaciones jurídica, técnica y financiera del proceso de selección de la invitación abreviada N°008 de 2020, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., NIT 800.153.993-7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones, culminado el veintinueve (29) de julio de 2020 y una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se verifica que se recibieron documentos tendientes a subsanar las evaluaciones jurídica y financiera por parte del proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., NIT 800.153.993-7**, mediante correo electrónico [alexander.Sandoval@claro.com.co](mailto:alexander.Sandoval@claro.com.co) a las 14:35 p.m. y 14:45 p.m.

El día treinta (30) de julio de 2020, se realizó publicación en página web de los documentos: (I) Acta de verificación de los documentos subsanables de la Evaluación Jurídica, y, (II) Acta de verificación de los documentos subsanables de la Evaluación Financiera, en las cuales se concluye que:

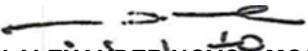
PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., NIT 800.153.993-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el treinta y uno (31) de julio de 2020, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: (I) **Evaluador Jurídico**, Ana María Gutiérrez Varón, Abogada contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, Ingeniera Olga Lucia Balaguera, Jefe de la Oficina de Sistemas; (III) **Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz, Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el “**SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE ACCESO A INTERNET PARA TELEFONIA CELULAR, DESTINADOS A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNILLANISTA, CON CARGO AL PROYECTO BU 09 3110 2019.**”, a la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, identificada con NIT:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

800.153.993-7, apoderado especial el señor **ISAM HAUCHAR AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.557.776 expedida en Puerto Tejada, por un valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$162.128.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ana María  Gutiérrez Varón, Contratista Profesional de Apoyo Of. V.R.U.